



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

Levantada en Sesión.

Habida cuenta

habida cuenta

del

Sesión extraordinaria del 17 de Nov<sup>o</sup>

Miembros con veinte Diputados, se leyó  
y aprobó el acta de la Sesión anterior. — Se leyó el  
una solicitud de Juan P. Navarro para que se  
le conceda privilegio esclusivo por quince años, por  
su obra sobre este vegetal, y pasó a la Comisión  
de peticiones. — La Comisión de Redacción pre-  
sentó el proyecto por el que se le manda abrogar  
las visitas al Departamento de Loja. Los J. Javier  
Iguiguen, y despues de la aprobación se nombró a los  
h<sup>os</sup> Callaín y Pacheco para presentarlo al P.  
del Ejecutivo. — Se dio cuenta con las observaciones  
del Poder Ejecutivo al decreto sobre el nuevo Diplo-  
mático y se dispuso su discusión para cuando se  
llegara a la vuelta de las exambianzas que sigue.  
Se aprobó el informe de la Comisión de guerra  
y marina describiendo esta lista militar al  
Sargento 2<sup>o</sup> Manuel Alvarillo. — Se anunció  
al Sr. Ministro del Interior y despues de reci-  
bido se leyeron y pusieron en discusión los ob-  
servaciones del Poder Ejecutivo al decreto de am-

El H. Sr. Ministro de Justicia. La idea principal  
del Gobierno es contener a los revolucionarios, en  
que esta se funda de el proyecto, para el sistema  
claudal, pero la idea es la misma, por que el  
Poder Ejecutivo esta organizado de los mismos, con  
fuerzas de generosidad que la Cámara, en fa-  
vor de todos los honorarios, que están de por otra  
de. Quiere el Gobierno que se suprima como in-  
necesaria la frase "en ejercicio de facultades es-  
traordinarias", por que no puede entenderse  
de otro modo que el Ejecutivo hubiera escapado  
de o confinado. Además, podría creerse que es-  
ta encerraba alguna censura a la Administración  
pasada, cuando ella tuvo necesidad de invertir de  
de otras facultades para reprimir los trastornos  
políticos que amenazaban constantemente a la Re-  
pública. Las políticas del Gobierno que es entre-  
namente fraternal con todos los extranjeros, no  
quiere consentir en admitir que pudiera mis-  
trarse como ofensiva, o un poder que ha cada-  
cada cumpliendo con su deber, y cree que si el  
hubiese abusado, la Cámara de Diputados, ha-  
bría hecho efectiva su responsabilidad. Por  
estas razones se pide solamente la eliminación  
de la frase que he indicado. = El Sr. Fran. J.  
Propio. - No to que en el proyecto que se somete  
a la deliberación de la Cámara por el Ministerio  
no se cuenta con el confinado, y en el proyecto  
objeto se comprenden a estos en el artículo. Es  
demasiado susceptibilidad de del Gobierno al  
afectarse por que se mencionen la facultades,  
extraordinarias, cuando el Presidente cesante

Queda dentro de ese ejercicio que habia hecho el Poder  
 Judicial de las Cámaras no han sido en vano. Pero insistió en que  
 se ponga en el nuevo proyecto ó confirmado.  
 Hizo una moción en este sentido, pero desin-  
 tidó, y entonces, el H. el H. con apoyo del  
 H. D. Duranman te hizo lo siguiente: "Que se  
 abra ó confirmado". Puesta di votación se apro-  
 bó, y luego consultada la Cámara sobre las otras  
 observaciones se conformó con ellas. — Luego,  
 las objeciones al proyecto que resime en las edu-  
 cación, establecimiento del Colegio del Beaterio del pa-  
 go de toda pensión, el H. el Ministerio ha se-  
 parado asegurando que si se dispensaba el  
 la gracia, el establecimiento tendría un déficit  
 considerable y que no continuaría en el buen  
 estado que se encontraba, y que a presencia de  
 esta consideración el Poder Ejecutivo pasaba  
 por el sentimiento de objetar esta disposición.  
 El H. D. Duranman te Señor Presidente — Mi des-  
 deo empeño por favorecer la educación pública,  
 el de hacerla gratuita y el conocimiento que  
 tengo de las rentas de ese Colegio en el cargo  
 tiempo que he sido empleado en el Ministerio  
 de Instrucción pública, me inspiraron la idea  
 de presentar el proyecto de que se ocupaba la Cá-  
 mara. El establecimiento tiene rentas suficientes  
 para abarcar a sus gastos y me sobraba como  
 de diezientos pesos anuales, y es por esto que  
 el Ministerio pasado viéndolo en el artículo  
 espreso del Estatuto que asigna la renta  
 anual de cien pesos a las maestras de Costuras,  
 le ha asignado de ciento pesos (lee el Estatuto  
 y la resolución del gobierno y continúa).



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

ahora mismo el Capellán solicita de la Señoría  
Años que se le asigne la pensión de trescientos  
pesos anuales, y es por que sabe que ha fon-  
dos Capellanes de poder atender a estas necesi-  
dades que no puede mirar sin indignación.  
Hasta ahora tres años el institutor ha sido su-  
yo, fuera del sueldo, las pensiones con que  
contribuyen sus alumnos, hasta que influí con  
el Ministro de Instrucción pública para que  
costara este abono a muchos alumnos, con-  
curren por su paga y pensión alguna favo-  
rendas por las Cantarinas o por los empleos  
del establecimiento, y las cargas a solo recaer  
sobre los que no tienen empleos o favor pa-  
ra buscar la vida. La disposición que ha dic-  
tado el Congreso es benéfica, ella no perju-  
dica a los rentas y debe sostenerse en sus  
que se dispensa a muchos padres de familia  
que carecen de los recursos necesarios para educar  
a sus hijos, que sus madres harían con sus viste-  
ras, las dichas domésticas y el honor de la Repúbli-  
ca de quien esperan protección y auxilio. Con-  
sultada la Cámara insistió en el proyecto, y  
después de retirado el H. el Ministro se levantó  
la Sesión por ser Mayo a la hora.

Tablón  
J. J.

Abdo C. C. C.